

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.674/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 747/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación de la Lic. Verónica Analía RECCHIA en un cargo docente Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, para continuar desempeñándose durante el segundo cuatrimestre en las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas II (anual) y Prácticas Asistenciales y Preventivas I (2do. Cuatrimestre), ambas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Lic. RECCHIA;

QUE mediante Nota N° 2593/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 505/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación de la Lic. RECCHIA en el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2015;

QUE por Nota N° 899/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Verónica Analía RECCHIA a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015;

QUE igualmente, informa que la docente ha sido designada por Disposición N° 400/15, en el mismo cargo para desempeñarse en el primer cuatrimestre, por lo que sus antecedentes académicos han sido evaluados satisfactoriamente por la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente mediante Disposición N° 029/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 3098/15 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes aéreos tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y días de viáticos para la asistencia de la docente Lic. Verónica Analía RECCHIA a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Verónica Analía RECCHIA (C.U.I.L. N° 27-22448809-8), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 08 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Verónica Analía RECCHIA (C.U.I.L. N° 27-22448809-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área



731''



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 09 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR a la Lic. Verónica Analía RECCHIA a la Escuela de Enfermería.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Lic. Verónica Analía RECCHIA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes aéreos tramo Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires y el pago de días de viáticos a favor de la Lic. Verónica Analía RECCHIA, por cada uno de sus encuentros en nuestra localidad, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Programa 45 - Actividad 9 - Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

731